

A.C.H.G.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO

OTORGANTES: LA COMPARIA N&A NAVCONST CIA. LTDA., -

CUANTIA: INDETERMINADA, -

DEL NOTARIO

Dr. Andrés Chacha Gualoto

Copia TERCERA

16 OCT 2013

Puyo, de de 20

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



E.M.

Di 5 copias.

1 **NUMERO:** 2013-16-01-01-P040582 **CAMBIO DE DOMICILIO**3 **Y REFORMA AL ESTATUTO**4 **QUE HACE: LA COMPAÑÍA**5 **N&A NAVCONST CIA. LTDA.-**6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

7

8 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República
9 del Ecuador, hoy día, **dieciséis** de **octubre** del dos mil **trece**, ante
10 mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de este
11 Cantón, comparecen: **MIRIAM CARMITA ALTAMIRANO PÉREZ**,
12 quien declara ser casada, de profesión abogada; **WILBER NELSON**
13 **NAVEDA NARANJO**, quien declara ser casado, de ocupación
14 empleado privado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores
15 de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de
16 Pastaza; legalmente capaces para esta clase de actos y contratos a
17 quiénes de conocerlos doy fe; y, procediendo con amplia y entera
18 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta
19 escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO**,
20 para su otorgamiento presentó la minuta que es del tenor literal
21 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
22 su cargo, sírvase insertar una de **CAMBIO DE DOMICILIO Y**
23 **REFORMAS AL ESTATUTO** de la compañía **N&A NAVCONST**
24 **CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
25 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de
26 esta escritura pública, la señora **MIRIAM CARMITA ALTAMIRANO**
27 **PÉREZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 160026718-9,
28 y el señor **WILBER NELSON NAVEDA NARANJO**, portador de la

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 cédula de ciudadanía número 160022815-7, en sus respectivas
2 calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía **N&A**
3 **NAVCONST CIA. LTDA.**, tal como se infiere de los nombramientos
4 que se incorporan como documentos habilitantes. Los
5 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
6 Puyo, cantón Pastaza, mayores de edad y legalmente capaces para
7 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
8 compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., se constituyó con domicilio
9 en la ciudad de El Puyo, cantón y provincia de Pastaza, mediante
10 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón
11 Pastaza el once de diciembre/del año dos mil seis, inscrita en el
12 Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el número ciento veinte
13 (120), el veintiséis de diciembre del año dos mil seis. **DOS.-** La Junta
14 General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el
15 doce de julio del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, cambiar
16 el domicilio principal de la referida compañía de la ciudad del Puyo,
17 cantón y provincia de Pastaza, al cantón Tena, Provincia de Napo y
18 reformular el estatuto, conforme se infiere del acta de la mencionada
19 Junta que se incorpora a este instrumento como habilitante.
20 **TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL**
21 **ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, acatando la resolución de la
22 Junta General Universal de Socios de fecha doce de julio del año
23 dos mil trece, los comparecientes, en sus respectivas calidades de
24 Presidente y Gerente General de la compañía **N&A NAVCONST**
25 **CIA. LTDA.**, declaran: **UNO.- CAMBIO DE DOMICILIO -** Se cambia
26 el domicilio principal de la compañía **N&A NAVCONST CIA. LTDA.**,
27 de la ciudad del Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, al cantón
28 Tena, Provincia de Napo. **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se



1 declara reformado el artículo dos del estatuto, el mismo que en
2 adelante dirá: "ARTÍCULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-
3 La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio
4 principal en el cantón Tena, Provincia de Napo. Puede establecer
5 agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si
6 así lo resolviere la Junta General de Socios". CUARTA.- CUANTÍA.-
7 La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es
8 indeterminada. QUINTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO: Usted,
9 señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de
10 estilo que creyere convenientes para la plena validez del presente
11 instrumento. Atentamente, Firmado) Doctor Freddy Rodríguez
12 García. Matrícula número dieciocho-mil novecientos noventa y uno-
13 seis del Consejo de la Judicatura.- Minuta que ha sido transcrita de
14 manera completa y que queda elevada a escritura pública para que
15 surtan los efectos legales que en derecho se requiere. Leído
16 íntegramente y en voz alta por mí, el Notario a los comparecientes,
17 quiénes se ratifican en su contenido, afirman y para constancia
18 firman conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.-**

19
20
21
22

23 f) MIRIAM CARMITA ALTAMIRANO PÉREZ

24 c.c.160026718-9 c.v.001-0012

25
26
27
28

f) WILBER NELSON NAVEDA NARANJO

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



c.c. 160022815-7 c.v.030-0207

1
2
3
4
5
6
7
8

f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

Confierese esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**. la misma que guarda conformidad con la de sus originales que reposan en los protocolos de los archivos de la Notaria Primera del Cantón Pastaza, a mi cargo, al cual me remito en caso necesario, en fe de ello firmo, sello y rubrico.

Puyo, Octubre 16 del 2013

Dr. Andrés Chacha Gualoto
**NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador**

Se tomó nota de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO** en el Protocolo de Escrituras Públicas de fecha once de diciembre del dos mil seis, al margen correspondiente.

Puyo, Octubre 16 del 2013.


Dr. Andrés Chacha Gualoto
**NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador**

4 pasa - -

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

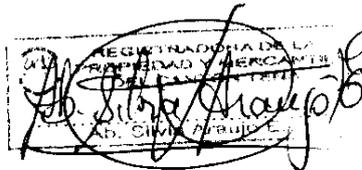
03

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA AL ESTATUTO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PUYO, ANTE EL SEÑOR NOTARIO PRIMERO DR. ANDRES CHACHA GUALOTO, EN FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE REALIZA LA COMPAÑÍA N&A NAVCONST CIA. LTDA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SC. IJ. DIC. A. 2013. 589, DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "11-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "22", REPERTORIO NÚMERO "0353", DEL AÑO 2013.

CERTIFICO:

Tena, a 20 de DICIEMBRE del año 2013.



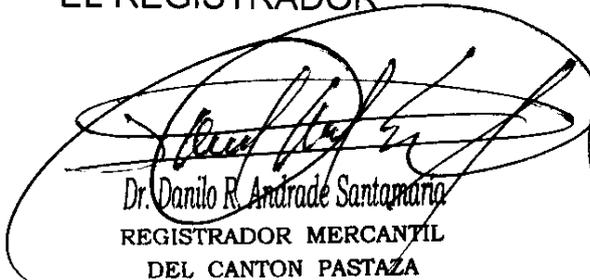
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TENA
TENA - NAPO - ECUADOR

Elaborado	Martha Bollo	(FB)
Aprobado	Ab. Silvia Araujo	

....TIFICO : Que en ésta fecha procedí a la marginación de la Resolución No, SC.DIC.A.2013.589 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de fecha 13 de noviembre del 2013, por medio de la cual se procede al cambio de domicilio de la COMPAÑÍA N&A NAVCONST CIA. LTDA del Cantón Pastaza, Provincia de Pastaza al Cantón Tena, Provincia de Napo , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota al margen de su inscripción , de ésta manera se da cumplimiento a lo dicho en la Resolución.

Puyo , enero 3 del 2014 .

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaría
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
N&A NAVCONST CIA. LTDA.**

En la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, a los doce días del mes de julio del año dos mil trece, a las diez horas, en la sede social de la compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., ubicada en la Parroquia Fátima, se encuentran reunidos los socios: la señora MARITZA IVONNE NAVEDA NARANJO, propietaria de una participación; y el señor WILBER NELSON NAVEDA NARANJO, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones. Se encuentra también presente la señora MIRIAM CARMITA ALTAMIRANO PÉREZ, Presidenta de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social, amparados por lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Wilber Nelson Naveda Naranjo propone instalarse en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

- 1.- CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA N&A NAVCONST CIA. LTDA.
- 2.- REFORMA AL ESTATUTO.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Miriam Carmita Altamirano Pérez, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Wilber Nelson Naveda Naranjo.

La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

- 1.- CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA N&A NAVCONST CIA. LTDA.

Interviene el señor Wilber Nelson Naveda Naranjo, quien manifiesta que es conveniente que la compañía cambie su domicilio principal de la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo, puesto que la mayor parte de sus operaciones y actividades están encaminadas o se realizan en esta ciudad. La señora Maritza Ivonne Naveda Naranjo está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción, recibiendo el respaldo de todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Puyo, cantón Pastaza, Provincia de Pastaza, al cantón Tena, provincia de Napo.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

- 2.- REFORMA AL ESTATUTO

La señora Maritza Ivonne Naveda Naranjo, interviene y expresa que, como consecuencia del cambio de domicilio, es imprescindible reformar el artículo dos del estatuto, por lo que

eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo dos del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y tiene su domicilio principal en la ciudad de Tena, cantón Tena, Provincia de Napo. Puede establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviere la Junta General de Socios."

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas.

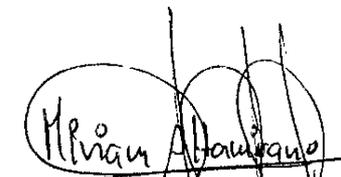
La señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el tercer punto:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

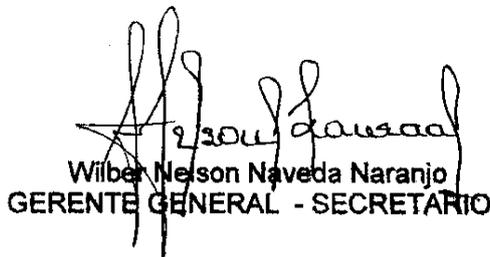
Por Secretaría se lee el acta y la socia Maritza Ivonne Naveda Naranjo mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

Una vez agotados los puntos a tratarse, la señora Presidenta agradece la asistencia de los socios y declara concluida la Junta a las diez horas cincuenta minutos.



Miriam Carmita Altamirano Pérez
PRESIDENTA



Wilber Nelson Naveda Naranjo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Puyo, 18 de Julio del 2012

Señora
MIRIAM CARMITA ALTAMIRANO PEREZ
Ciudad.-



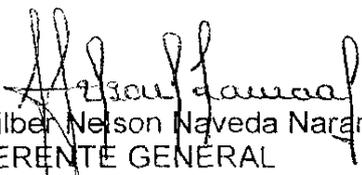
De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía N& A NAVCONST CIA. LTDA., legalmente reunida el 17 de julio del año dos mil doce, resolvió, por unanimidad designarle **PRESIDENTA** de la Compañía N& A NAVCONST CIA. LTDA, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto de la Compañía.

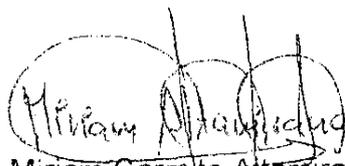
El estatuto de la Compañía **N& A NAVCONST CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura de constitución, otorgada en la Notaria Primera el Cantón Pastaza, el once de diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número ciento veinte (120), el 26 de diciembre del año 2006.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Wilber Nelson Naveda Naranjo
GERENTE GENERAL

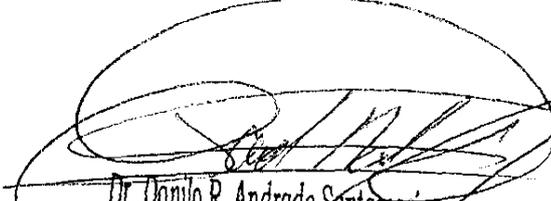
Yo, **MIRIAM CARMITA ALTAMIRANO PEREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la Compañía **N& A NAVCONST. LTDA.** Puyo, 18 de julio del 2012.


Miriam Carmita Altamirano Pérez
PRESIDENTA
cc. 1600267189

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.214, se inscribió el presente Nombramiento de Presidenta de la Compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.226.

Puyo, agosto 6 del 2.012.

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA



Puyo, 18 de Julio del 2012

07

Señor
WILBER NELSON NAVEDA NARANJO
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía N& A NAVCONST CIA. LTDA., legalmente reunida el 17 de julio del año dos mil doce, resolvió, por unanimidad designarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía N& A NAVCONST CIA. LTDA, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto de la Compañía.

El estatuto de la Compañía **N& A NAVCONST CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura de constitución, otorgada en la Notaria Primera el Cantón Pastaza, el once de diciembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, bajo el número ciento veinte (120), el 26 de diciembre del año 2006.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miriam Carmita Altamirano Pérez".

Miriam Carmita Altamirano Pérez
PRESIDENTA

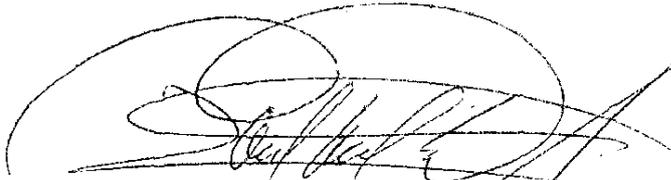
Yo, **WILBER NELSON NAVEDA NARANJO**, de nacionalidad ecuatoriano, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **N& A NAVCONST. CIA. LTDA.** Puyo, 18 de julio del 2012.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Wilber Nelson Naveda Naranjo".
Wilber Nelson Naveda Naranjo
GERENTE GENERAL
cc. 1600228157

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.213, se inscribió el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía N&A NAVCONST CIA. LTDA., en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.225.

Puyo, agosto 6 del 2.012.

EL REGISTRADOR


Dr. Danilo R. Andrade Santamaria
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA



CIUDADANIA 160022815-7
 NAVEDA NARANJO WILBER NELSON
 FICHINCHA/QUITO/SANTA FEISDA
 05 AGOSTO 1972
 015- 0001 11269 M
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

Wilber Nelson



ECUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO MIRIAM CARMITA ALTAMIRANO P
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 NELSON NUMA NAVEDA
 ZENaida NARANJO
 PASTAZA 18/08/2022



030
 030 - 0207 1600228157
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NAVEDA NARANJO WILBER NELSON

PASTAZA CIRCUNSCRIPCION 0
 PASTAZA PUYO
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

000. 09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

160026718-9



TITULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALTAMIRANO PEREZ
MIRIAM CARMITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PASTAZA
PASTAZA
FATIMA**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-08-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
EYO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**WILBER NELSON
NAVEDA NARANJO**



INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESPOSO
ALTAMIRANO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARITAL
PEREZ MARIA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE REGISTRO CIVIL
**PASTAZA
2011-11-07**
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-07

V2333E3242



000538107

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



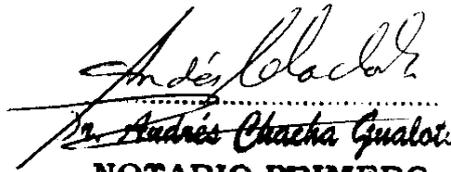
001
001 - 0012 **1600267189**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ALTAMIRANO PEREZ MIRIAM CARMITA

PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA CIRCUNSCRIPCION
PASTAZA FATIMA
CANTON PASTAZA 0011



RAZÓN: Tomo al margen de esta escritura de Constitución de Compañía ¹⁰ y en esta escritura, la nota de aprobación hecha por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Ambato, aprobación de cambio de domicilio y reforma de estatuto constante en la Resolución Número SC.DIC.A.2013.589, dictada por la Doctora ALEXANDRA ESPÍN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, de fecha trece de Noviembre del dos mil trece

Puyo, 16 de Diciembre del 2013


Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERC
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador